



GRAN PEREGRINACIÓN A TIERRA SANTA

Beneficios que otorga la Universidad:

1. Préstamo por el valor total de la peregrinación deducible a dos años que serán descontados por nómina mensualmente.
2. Licencia remunerada por los días que dura la peregrinación.

Este trámite debe ser realizado por medio del Formato de Permiso - Licencia - o Actividad Académica fuera de la Universidad, directamente con el jefe directo.

Para conocer el itinerario del viaje clic [aquí](#)

Nota: recuerda que el stand de Aviator estará todos los miércoles, a partir de la fecha, de 9:00 am a 2:00 pm en el hall del primer piso Auditorio sede Las Torres. En este espacio podrás recibir más información sobre la Peregrinación a Tierra Santa

Mayor información:
Bienestar Universitario
Oficina de Pastoral y Capellanía
pastoral@ucatolica.edu.co
Pbx: 3277300 ext. 3090